



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

Acta de la Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR

En ejercicio de la Presidencia Pro T empore de Uruguay (PPTU), el d a 8 de agosto de 2022, se realiz o por medio del sistema de videoconferencia, la Reun on de la Red de Agencias Nacionales de Acreditaci n (RANA), de acuerdo a lo establecido en la Resoluci n GMC N 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participaci n de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La delegaci n de Bolivia particip o en los t rminos establecidos en la Decisi n CMC N  13/15.

Los Estados Asociados de Colombia, Ecuador y Per  participaron en los t rminos de la Decisi n CMC N.  18/04.

La lista de participantes figura en el **Anexo I**.

En la presente reuni n fueron tratados los siguientes temas:

1. Bienvenida y presentaci n de las delegaciones.

La PPTU dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta reuni n. Se realiza una breve ronda de presentaci n entre los participantes.

2. Lectura y aprobaci n de la Agenda.

Se da paso a la lectura de la agenda, que consta en **Anexo II**.

Se adelanta un tema que propone Uruguay para el punto Asuntos Varios en relaci n al informe de cumplimiento del Plan de actividades quinquenal.

Se acuerda que la revisi n del Plan no sea en Asuntos Varios, sino que sea un punto independiente dentro de la Agenda

3. Presentaci n por pa s, de Informes de carreras acreditadas en el Sistema ARCU-SUR en el per odo

Uruguay informa que tiene tres nuevas carreras Acreditadas en el per odo que son:

Econom a Universidad de la Rep blica, Resoluci n de acreditaci n N  1/22.

Medicina Universidad de la Rep blica, Resoluci n de acreditaci n N  2/22.

Farmacia Universidad de la Rep blica, Resoluci n de acreditaci n N  3/22.

Los dem s pa ses informan no tener carreras acreditadas ARCU- SUR en el presente per odo.

Se anexas las resoluciones correspondientes. **Anexo IV**

delmuth Enuff



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

4. Informe de procesos y convocatorias en el Sistema ARCU-SUR en curso:

Argentina informa que tiene en curso el proceso de acreditación de 12 carreras de Geología. Están en proceso de autoevaluación 40 carreras de Medicina a presentarse en el primer semestre del año 2023; en mayo del 2023 debería presentarse Ingeniería (unas 80 carreras aproximadamente).

Brasil no tiene convocatorias en curso.

Bolivia informa que está llevando a cabo tres procesos de acreditación: Economía y Farmacia, están en fase final. Tiene previsto concluir el 9 de setiembre.

Las carreras de Medicina, Odontología, Ingeniería, Enfermería, Arquitectura y Agronomía (56 carreras) que se presentaron a la Convocatoria de noviembre 2021, aún no han entregado informe de Autoevaluación. Están con una nueva convocatoria para la re-acreditación, las titulaciones de Arquitectura y Agronomía; se esperan unas 15 carreras.

Colombia informa que no tiene nuevos procesos en curso.

Paraguay informa que tiene convocatoria de las titulaciones de Arquitectura, Enfermería, Ingeniería y Agronomía en curso.

Uruguay está en proceso con 9 carreras: 2 Arquitectura, 1 de Agronomía y 6 Ingenierías en Sistemas e Informática. También se está concluyendo el proceso de la carrera de Geología detenido por la pandemia.

Perú y Ecuador aún no están realizando convocatorias ni procesos en el Sistema ARCU-SUR.

5. Presentación de Informe sobre la Comisión Consultiva encargada de la elaboración de los criterios de calidad en modalidad virtual.

La Comisión Técnica informa que se realizó la primera reunión de la Consultiva y se le ha encomendado generar indicadores para carreras dictadas en modalidad virtual que se puedan aplicar regionalmente y que complementen los indicadores existentes, armonizando términos y homogeneizando las legislaciones nacionales.

Se pretende generar un glosario común y un documento que incorpore criterios de educación a distancia, pero también del uso de TICs en la presencialidad.

Desde la Secretaría de la RANA, se informa que la comisión consultiva tiene acceso a un repositorio en Google Drive con toda la normativa, presentaciones y grabación de la primera reunión.

Se acordó que serán los delegados de Brasil y Colombia los encargados de convocar las reuniones internas de la Comisión Consultiva, mientras que las reuniones con la Comisión Técnica serán convocadas por la Secretaría de la RANA.

6. Presentación de Informe del Banco Internacional de Pares Evaluadores (BIPE)

Se plantea que no hay evaluadores de Brasil en el BIPE para todas las titulaciones, salvo quiénes participaron de los últimos talleres regionales virtuales.

Helmieth Enff



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

Se solicita a Brasil que remita la nómina de pares evaluadores vigente y sus datos de contacto. La Secretaría RANA facilitará las credenciales de acceso para el BIPE para la actualización del CV

Se reitera a las ANA la necesidad de apoyo para la actualización y contacto para que los pares dispongan de sus datos en el Banco.

7. Organización de Talleres Regionales de Formación virtual para pares evaluadores. Cronograma

Se informa que concluyó el Taller Regional de formación virtual de Geología a cargo de Argentina con el apoyo de ANEAES desde la Secretaría RANA.

Se propone realizar periódicamente formaciones regionales para actualizar en el BIPE las titulaciones anteriores.

Luego de un intercambio al respecto, se resuelve realizar un recuento de Pares por titulación y país, con la finalidad de identificar las titulaciones en las que se necesita reforzar el acervo de Pares. Con la información recabada de las Agencias, en la próxima reunión se retomará el tema de las convocatorias para realizar un posible cronograma de talleres de formación regional virtual.

Se acuerda realizar al menos dos talleres de formación regional virtual por año.

Se señala la importancia de mantener vigente la plataforma e ir armando los cursos virtuales.

8. Definición de nuevas titulaciones de carreras de grado a ser convocadas

La PPTU manifiesta la importancia de retomar la discusión sobre nuevas titulaciones a incorporar en el Sistema ARCU-SUR.

Luego de un importante intercambio, se establece que, para la próxima reunión de RANA, los países presenten sus propuestas.

Se recuerda el criterio de importancia estratégica y desarrollo para la región a la hora de elegir una nueva titulación para proponer a las instancias superiores.

9. Definición de procedimientos para la valoración del desempeño de pares evaluadores. Medidas a tomar

Se retoma el tema planteado en la última reunión, acerca de cómo proceder con los evaluadores que exceden los marcos de actuación.

Se realiza un extenso intercambio entre las delegaciones, se acuerda que hace falta sistematizar procedimientos para el cumplimiento de la normativa que establece el Sistema ARCU-SUR, en aras de mantener la transparencia y calidad de los procesos. Se señala que las pautas y lineamientos los tienen todas las agencias, como también en la formación regional se contempla un módulo de ética y conducta para las/os Pares Evaluadores.

Delmiuth Enff



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

Se acuerda que en aquellos casos de conducta improcedente o que comprometan el proceso se deberá informar en la RANA y es la agencia de procedencia quién decidirá retirar o no al par del BIPE. En este sentido, de acuerdo con el caso planteado por la delegación de Uruguay en la última reunión de la RANA, la delegación de Bolivia informará en la próxima reunión lo acontecido con el par en cuestión.

Se sugiere la creación de un grupo que sistematice procedimientos para evaluar el desempeño de Pares Evaluadores, que recoja experiencia de los países y defina en base a qué se va a evaluar, con el objetivo de construir un instrumento para recoger la información, práctico, conciso, pero que permita la toma de decisiones.

Sin perjuicio de que las situaciones de gravedad se planteen en el pleno de la Red, se resuelve que cada ANA le haga llegar a Secretaría RANA los procedimientos que manejan, y los instrumentos que eventualmente utilicen para la evaluación de pares.

10. Revisión del plan para el informe de cumplimiento para la CAES.

Desde la PPTU se informa que por Decisión CMC 36/10 se deberá hacer en este semestre un Informe de cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo del período. La revisión del plan también es una oportunidad para ajustar los objetivos e incorporar nuevos.

Se remitirá el plan a todas las agencias para retomarlo en la próxima reunión.

11. Asuntos varios

Se informa que en el marco de la PPTU se realizarán dos seminarios internacionales de Educación Superior en este semestre. El primero en relación a la pasada Conferencia Mundial de Educación Superior y la hoja de ruta presentada para el logro de los ODS; el segundo será en relación al intercambio de experiencias y buenas prácticas de acreditación de carreras virtuales.

Se consulta sobre los avances de incorporación de Perú y Ecuador al ARCU-SUR, a fin de que ambas delegaciones puedan informar en la próxima reunión.

12. Cierre de la reunión.

Siendo las 12:30 horas de Uruguay, se da por finalizada la reunión de la RANA.

La Presidencia Pro Témpore agradece a todos los presentes su participación.

Se acordó realizar la próxima reunión de la Red por medio del sistema de videoconferencia el día 17 de octubre de 2022 en el marco de la PPTU.

Delmieth Enff



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Resoluciones de acreditaciones del período. Uruguay

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martín SMAN".

Por la delegación de Argentina

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

Por la delegación de Brasil

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

Por la delegación de Paraguay

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name.

Por la delegación de Uruguay



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Daniel", written in a cursive style.

Por la delegación de Bolivia

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Helmieth Eniff", written in a cursive style.

Por la delegación de Colombia

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Daniel", written in a cursive style.

Por la delegación de Ecuador

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Daniel", written in a cursive style.

Por la delegación de Perú

A small, handwritten mark in blue ink, possibly a number "31".

A handwritten mark in black ink, consisting of a stylized, curved line.



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Nombre: Marcela Groppo
Cargo: Directora de Acreditación de Carreras
Institución: CONEAU
Correo electrónico: mgroppo@coneau.gob.ar

Nombre: Ana Filippa
Cargo: Coordinadora de Acreditación Carreras de Grado
Institución: CONEAU
Correo electrónico: afilippa@coneau.gob.ar

Nombre: Sofia Farizano
Cargo: Área de Relaciones Internacionales
Institución: CONEAU
Correo electrónico: sfarizano@coneau.gob.ar

BOLIVIA

Nombre: José Luis Gutiérrez
Cargo: Presidente CNACU
Institución: CNACU
Correo electrónico: josegutiedu@gmail.com

Nombre: Mario Fuentes Terán
Cargo: Vicepresidente
Institución: CNACU
Correo electrónico: mfuentes5276@gmail.com

Nombre: Margarita Marca Llusco
Cargo: Secretaria General
Institución: CNACU
Correo electrónico: marc.margarita@gmail.com

Nombre: Antonio Carvalho Suárez
Cargo: Vocal
Institución: CNACU
Correo electrónico: acarvalho63@gmail.com

Helmut Eff



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

BRASIL

Nombre: Helena Albuquerque
Cargo: Coordinadora-General de Evaluación de Carreras de Grado e instituciones
Institución: INEP
Correo electrónico: helena.albuquerque@inep.gov.br

COLOMBIA

Nombre: Helmuth Trefftz
Cargo: Coordinador
Institución: Consejo Nacional de Acreditación
Correo electrónico: htrefftzcna@gmail.com

Nombre: Raquel Dilia Díaz Henríquez
Cargo: Asesora de Internacionalización
Institución: Consejo Nacional de Acreditación
Correo electrónico: rdiaze@mineduccion.gov.co

Nombre: Luis Enrique Silva Segura
Cargo: Secretario técnico y académico
Institución: Consejo Nacional de Acreditación
Correo electrónico: LSilva@mineduccion.gov.co

Nombre: Patricia Amórtegui Perilla
Cargo: Asesora de Planeación y Certificación Internacional
Institución: Consejo Nacional de Acreditación
Correo electrónico: pamortegui@mineduccion.gov.co

ECUADOR

Nombre: Jorge Poveda Zuñiga
Cargo: Asesor de Presidencia
Institución: CACES - Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Correo electrónico: jorge.poveda@caces.gob.ec; roberto.hidalgo@caces.gob.ec

PARAGUAY

Nombre: Dina Matiauda Sarubbi
Cargo: Presidente
Institución: ANEAES
Correo electrónico: presidencia@aneaes.gov.py

Nombre: Raúl Aguilera Méndez
Cargo: Director ejecutivo
Institución: ANEAES
Correo electrónico: direccionejecutiva@aneaes.gov.py




Helmuth Trefftz





MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

Nombre: Zulma Mariuci
Cargo: Directora General de Evaluación
Institución: ANEAES
Correo electrónico: dgevaluacion@aneaes.gov.py

Nombre: Gabina Gavilán
Cargo: Directora de Evaluación de carreras de grado
Institución: ANEAES
Correo electrónico: decarreras@aneaes.gov.py

Nombre: Osvald David Cano
Cargo: Director de gabinete
Institución: ANEAES
Correo electrónico: gabinete@aneaes.gov.py

PERÚ

Nombre: Karen Lizeth Contreras Espinoza
Cargo: Miembro de Evaluación y acreditación
Institución: SINEACE
Correo electrónico: kcontreras@sineace.gob.pe

Nombre: Pierina Pimentel
Cargo: Miembro de Evaluación y acreditación
Institución: SINEACE
Correo electrónico: ppimentel@sineace.gob.pe

Nombre: Carolina Neyra López
Cargo: Miembro de Evaluación y acreditación
Institución: SINEACE
Correo electrónico: cneyra@sineace.gob.pe

URUGUAY

Nombre: Carlos Romero Rostagno
Cargo: Responsable del Área de Educación Superior.
Comisión Ad hoc para la Acreditación.
Institución: Ministerio de Educación y Cultura
Correo electrónico: romero@mec.gub.uy

Nombre: Leticia Ramírez Pintos
Cargo: Relaciones Internacionales Área de Educación Superior
Secretaría Técnica Comisión de Acreditación en Uruguay ARCU-SUR
Institución: Ministerio de Educación y Cultura
Correo electrónico: comisionacreditacionuy@gmail.com


Helmut Eniff












MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

Nombre: Alvaro Ruibal
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Ministerio de Educación y Cultura
Correo electrónico: aruibal@adinet.com.uy

Nombre: Almilcar Pelaez
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Ministerio de Educación y Cultura
Correo electrónico: amilcar.andres.pelaez@gmail.com

Nombre: José Passarini
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Universidad de la República
Correo electrónico: josepasa@gmail.com

Nombre: Miriam Costabel
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Universidad de la República
Correo electrónico: miriam.costabel@gmail.com

Nombre: Milton Vázquez
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Universidad de la República
Correo electrónico: milton.vazquez.pini@gmail.com

Nombre: Elena Peel
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Universidad de la República
Correo electrónico: elena@fcien.edu.uy

Nombre: Javier Durán
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Consejo de Rectores de las Universidades Privadas
Correo electrónico: ing.javierduran@gmail.com

Nombre: Marcelo Sheppard
Cargo: Comisión Ad Hoc para la Acreditación
Institución: Consejo de Rectores de las Universidades Privadas
Correo electrónico: misheppard@um.edu.uy

Delmuth Enff

J
07

(A)

(A)

(A)

(A)

(A)



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

ANEXO II

Sector Educativo del MERCOSUR

**Presidencia Pro Tempore Uruguay (PPTU)
Primera Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación
(RANA)**

Modalidad virtual

8 de agosto de 2022
10:00 – 13:00 hs. (hora de Uruguay)

AGENDA

Lunes 8 de agosto 2022	
10:00	Bienvenida y presentación de las delegaciones
10:10	Lectura y aprobación de la agenda
10:20	Informe por país, de carreras acreditadas en el Sistema ARCU-SUR en el período
10:40	Informe de convocatorias y procesos en el Sistema ARCU-SUR en curso
11:00	Informe sobre la Comisión Consultiva encargada de la elaboración de los criterios de calidad en modalidad virtual
11:20	Informe del Banco Internacional de Pares Evaluadores (BIPE)
11:40	Organización de Talleres Regionales de Formación virtual para Pares Evaluadores Cronograma
12:00	Definición de nuevas titulaciones de carreras de grado a ser convocadas
12:20	Definición de procedimientos para la valoración de desempeño de pares evaluadores. Medidas a tomar
12:50	Asuntos varios
13:00	Cierre reunión

Helmut Erfft



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

ANEXO III

RESUMEN DEL ACTA

1. Bienvenida y presentación de las delegaciones.

La PPTU dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta reunión.

Se realiza una breve ronda de presentación entre los participantes.

2. Lectura y aprobación de la Agenda.

Se da paso a la lectura de la agenda, que consta en Anexo II.

Se agrega la revisión del Plan como punto a tratar en la agenda.

3. Presentación por país, de Informes de carreras acreditadas en el Sistema ARCU-SUR en el período

Uruguay informa que tiene tres nuevas carreras acreditadas. Los demás países informan no tener carreras acreditadas ARCU-SUR en el presente período.

Se anexan las resoluciones correspondientes. Anexo IV

4. Informe de procesos y convocatorias en el Sistema ARCU-SUR en curso:

Las delegaciones informan sobre las convocatorias y procesos de acreditación en curso.

Perú y Ecuador aún no están realizando convocatorias ni procesos en el Sistema ARCU-SUR.

5. Presentación de Informe sobre la Comisión Consultiva encargada de la elaboración de los criterios de calidad en modalidad virtual.

Se informa sobre la reunión de la Comisión consultiva. Se pretende generar un glosario común y un documento que incorpore criterios de educación a distancia, pero también del uso de TICs en la presencialidad.

Los delegados de Brasil y Colombia serán los encargados de convocar y organizar las siguientes reuniones.

6. Presentación de Informe del Banco Internacional de Pares Evaluadores (BIPE)

Se solicita a Brasil que remita la nómina de pares evaluadores vigente y sus datos de contacto. La Secretaría RANA facilitará las credenciales de acceso para el BIPE para la actualización del CV. Se reitera a las ANA la necesidad de apoyo para la actualización y contacto para que los pares dispongan de sus datos en el Banco.

7. Organización de Talleres Regionales de Formación virtual para pares evaluadores. Cronograma

Se propone realizar periódicamente formaciones regionales para actualizar en el BIPE las titulaciones anteriores.

Se acuerda realizar al menos dos talleres de formación regional virtual por año. Se señala la importancia de mantener vigente la plataforma e ir armando los cursos virtuales.

8. Definición de nuevas titulaciones de carreras de grado a ser convocadas

La PPTU manifiesta la importancia de retomar la discusión sobre nuevas titulaciones a incorporar en el Sistema ARCU-SUR.

Para la próxima reunión de RANA, los países deberán presentar sus propuestas. Se recuerda el criterio de importancia estratégica y desarrollo para la región a la hora de elegir una nueva titulación para proponer a las instancias superiores.

9. Definición de procedimientos para la valoración del desempeño de pares evaluadores. Medidas a tomar

Se acuerda que en aquellos casos de conducta impropia o que comprometan el proceso se deberá informar en la RANA y es la agencia de procedencia quién decidirá retirar o no al par del BIPE. Se sugiere la creación de un grupo que sistematice procedimientos para evaluar el desempeño de Pares Evaluadores, que recoja experiencia de los países y defina en base a qué se va a evaluar, con el objetivo de construir un instrumento para recoger la información, práctico, conciso, pero que permita la toma de decisiones. La delegación de Colombia se postula para reunir los instrumentos de los distintos países y se trabajará en conjunto con Uruguay y Argentina para realizar una propuesta.

10. Revisión del plan para el informe de cumplimiento para la CAES.

Se deberá hacer en este semestre un Informe de cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo del período.

La revisión del plan también es una oportunidad para ajustar los objetivos e incorporar nuevos. Se remitirá el plan a todas las agencias para retomarlo en la próxima reunión.

11. Asuntos varios

Se informa que en el marco de la PPTU se realizarán dos seminarios internacionales de Educación Superior en este semestre.

Se consulta sobre los avances de incorporación de Perú y Ecuador al ARCU-SUR, a fin de que ambas delegaciones puedan informar en la próxima reunión.

12. Cierre de la reunión

A las 12:30 horas de Uruguay, se finaliza la reunión de la RANA. Se fija la próxima reunión de la Red por medio del sistema de videoconferencia el día 17 de octubre de 2022 en el marco de la PPTU.

Delmieth Enff

Escriba el texto aquí



MERCOSUR/RME/CCR/CAES/GT RANA/ACTA N° 3/22

ANEXO IV

CARRERAS ACREDITADAS DEL PERÍODO- URUGUAY

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°1/22: Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República de Uruguay. (01/07/2022)

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°2/22: Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República de Uruguay. (03/08/2022)

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°3/22: Carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Química de la Universidad de la República de Uruguay. (03/08/2022)

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. 07".

Helmieth Enuff

A large, stylized handwritten signature in black ink.

A small, circular handwritten mark or stamp in blue ink.

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a few loops.

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a few loops.

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°1/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 1° de julio de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) de la Universidad de la República, el 15 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Economía, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Economía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Economía del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha de 24 de junio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Economía de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Economía fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 27, 28 y 29 de abril de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Alfredo Baronio (Argentina), Jamerson Viegas Queiroz (Brasil) y Fabiola Baltar (Argentina).
8. Que, con fecha 12 de mayo de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho informe fue enviado el 31 de mayo de 2022 a la Carrera de Economía de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 3 de junio de 2022, la Carrera de Economía de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

11. Que, con fecha 13 de junio, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera de Economía se enmarca en un contexto institucional favorable para el desarrollo de sus objetivos y proyecto académico. La Universidad de la República (UdelaR) y la FCEA tienen una sólida trayectoria de principios de autonomía, cogobierno, gratuidad y excelencia.

Las pautas de funcionamiento son estables y son conocidas por estudiantes, docentes, egresados y funcionarios. La forma de gobierno y elección de autoridades responde a procedimientos preestablecidos. Las modalidades de ingreso y evaluación son conocidas.

Docentes, estudiantes y egresados participan de forma continua de la elaboración de planes estratégicos, políticas de investigación, enseñanza y extensión a nivel de la Universidad y la Facultad. El cogobierno controla la gestión y la asignación de recursos presupuestales de la carrera, garantizando la coherencia con el proyecto académico. Aunque hay puntos débiles en el seguimiento y evaluación de la gestión, están siendo atendidos. En particular, esto es así en cuanto a la evaluación diferenciada por carreras ya que hasta ahora había primado la visión de conjunto de la FCEA.

Los procesos de admisión e incorporación son claros y explícitos. Existen programas de bienestar institucional a nivel UdelaR y de la FCEA, que incluyen becas para estudiantes, orientación y seguimiento, promoción cultural, etc.

En la FCEA no existe un plan de mejora global, sino lineamientos de los decanos y luego proyectos específicos presentados para mejora de diferentes aspectos (ej. biblioteca). En el caso de la carrera de Economía el último plan de mejoras fue el que se planteó para atender aspectos específicos en relación con el proceso de acreditación.

Por el momento, el Departamento no cuenta con una dirección de extensión.

Si bien se detecta una debilidad en cuanto a los procesos de evaluación permanente a nivel institucional, se encuentran en marcha procesos de mejora para los problemas detectados. Al respecto, UdelaR aprobó durante 2017/18 Programas de Evaluación Institucional por el que pasarán todas las carreras en base a indicadores para determinar niveles de calidad y necesidades de mejora.

En el caso de la FCEA y de la carrera de Economía en particular, se detecta un claro avance en cuanto a la autoevaluación, desde la implementación del Plan 2012 y en particular en el proceso hacia la acreditación, de modo que los criterios establecidos en este aspecto pueden ser considerados con un buen grado de cumplimiento.

Se sugiere continuar en el proceso de construcción de indicadores de gestión y formación para la evaluación del desempeño de la gestión y toma de decisiones.

En suma, la Carrera de Economía de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

 El Plan de estudios cumple con las metas académicas, de vinculación con el medio y empleabilidad de sus graduados. Abarca todos los aspectos definidos en el perfil del Licenciado en Economía establecido por ARCU-SUR para la región, cumpliendo con la difusión pública de los objetivos de la carrera.

 La implementación del nuevo Plan permitió mejorar los indicadores de egreso. En cuanto a la estructura curricular, se valora como fortaleza la flexibilidad en su diseño y la integración de las asignaturas.

 Los contenidos y métodos están en concordancia con los que se imparten en otras universidades de la región, son evaluados en forma continua por la dirección de carrera y la Unidad de Apoyo a la Enseñanza.

 Respecto al diseño del Plan de estudios, cabe destacar que las asignaturas instrumentales sostenidas fundamentalmente en la formación en métodos cuantitativos, brinda recursos metodológicos valiosos y actualizados para el ejercicio profesional. Se valora el uso de herramientas computacionales actualizadas en las asignaturas que lo requieren, siendo las nuevas tecnologías una herramienta de soporte esencial para la adquisición de habilidades técnicas.

La incorporación de metodologías de análisis cualitativo en el estudio de los fenómenos económicos podría fortalecer las competencias analíticas y técnicas de los graduados.

El nivel de formación de los investigadores y la trayectoria de producción científica de los grupos que integran el Instituto de Economía muestra indicadores de calidad aceptables. Se destaca la importancia del financiamiento externo para las actividades de investigación, siendo este Instituto un excelente promotor de fuentes alternativas de financiamiento de proyectos. Estos recursos han permitido mejorar la infraestructura y el desarrollo del Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE).

La consolidación entre la formación de los investigadores, las redes y vinculaciones académicas y la alta demanda de la Maestría, lleva a recomendar avanzar con el diseño de un programa de Doctorado en Economía que dé continuidad a la formación de Maestría, entendiendo que existen suficientes recursos humanos formados para liderar dicho proceso.

La carrera tiene instancias que permiten el involucramiento de los estudiantes en actividades que tienden al mejoramiento del entorno social. Sin embargo, se desprende un menor desarrollo de esta área respecto a los avances en la estructuración de docencia e investigación.

En suma, en relación al Proyecto Académico, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Incorporar cursos de análisis cualitativo en las asignaturas metodológicas.
- Avanzar en el diseño de mecanismos de coordinación intradepartamental.
- Evaluar el funcionamiento de las modalidades de cursado híbrido y virtual como facilitadores del aprendizaje en las asignaturas de masividad.
- Seguir el funcionamiento comparado de las asignaturas Interacciones económicas e Introducción a la Microeconomía.
- Compatibilizar los contenidos de la asignatura Introducción a la Microeconomía con el resto de las asignaturas del Área Microeconómica.
- Revisar la modalidad de evaluación de multiple choice, sus criterios de corrección y la extensión del examen acorde al tiempo de realización.
- Mantener la relación con el medio en el monitoreo del Plan de estudios y su actualización, promoviendo las encuestas a graduados y estudiantes periódicamente.
- Establecer espacios y horarios físicos para la atención extra aula. Se recomienda retomar las reuniones con el Director de carrera para la orientación en la elección de asignaturas optativas de acuerdo a las trayectorias de carrera.
- Promover el desarrollo de actividades que estudien el desempeño de los estudiantes a través de los indicadores institucionales relevados en las distintas áreas.
- Evaluar la efectividad de los PAIE y fortalecer su continuidad.
- Avanzar en el diseño de un Doctorado en Economía que dé continuidad a la formación de Maestría.

- Profundizar la internacionalización de la producción científica en ámbitos de publicación con referato.
- Acrecentar los esfuerzos de divulgación de actividades de extensión, que aumente la participación de estudiantes.
- Establecer convenios y desarrollar proyectos en la línea del desarrollo sustentable.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

Estudiantes

Existen documentos que regulan las actividades universitarias de forma clara y pública, y que se aplican sistemáticamente. El Reglamento del Plan de Estudios y el Reglamento de Sanciones establecen las condiciones generales de trabajo para todos los estudiantes de la Facultad. Los requisitos curriculares específicos de la carrera se encuentran en el Plan de Estudios, y los que corresponden a cada curso están especificados en la ficha de cada Unidad Curricular.

Existen programas de orientación y apoyo, así como programas de tutorías entre pares por el que estudiantes avanzados de cada carrera ayudan y dan soporte a los que ingresan.

Para la carrera de Economía en particular, los estudiantes reciben apoyo de la dirección de carrera que brinda un asesoramiento particular cuando se le requiere y especialmente al momento de elegir las opcionales para las posibles trayectorias.

Los estudiantes de la carrera tienen la posibilidad de participar de los programas de intercambio y movilidad en la región y fuera de ella, también se mencionó que disponen de distintos programas de apoyo financiero. Del mismo modo, la carrera recibe asiduamente estudiantes del exterior.

La FCEA participa en todos los programas de intercambio de la Udelar (Escala, Erasmus, PAME, PIMA, entre otros.) y además utiliza la firma de convenios bilaterales para apoyar intercambios en forma más general.

A partir del inicio del Plan (2012) se ha implementado un sistema de monitoreo de los resultados académicos de las nuevas generaciones de la Licenciatura en Economía. El número de alumnos que ingresan a la carrera ha aumentado desde entonces. Por su parte los egresos también se han incrementado luego del cambio de plan, aunque existen aún oportunidades de mejora al respecto.

Graduados

Desde la FCEA, con el cambio de plan, se implementó una encuesta de carácter censal a los egresados de la carrera de Economía, que fue divulgada en marzo de 2013. Ello

significó la generación de información sobre sus egresados en todos sus Planes desde su instauración con el Plan 1954, constituyendo la primera sistematización realizada en la FCEA, así como en otros servicios.

Se recomienda una mayor participación de los egresados de la carrera en las actividades académicas, así como la realización de investigaciones con profesionales egresados de la Facultad.

Docentes

La composición del cuerpo docente de la carrera, teniendo en cuenta su cantidad y tiempo de dedicación, es adecuada al tamaño, la complejidad de la institución y los requisitos del proceso de enseñanza y aprendizaje. La relación docente equivalente/estudiante no es la misma en los primeros semestres que al final de la carrera, ya que el tamaño de los grupos disminuye claramente a partir del cuarto semestre.

En cuanto al Departamento de Economía, se puede comprobar que el número de docentes con formación de posgrado con especialización, maestría y doctorado, es relativamente importante. La formación de posgrado ha sido una tendencia creciente en el último período. El resto de la tarea docente es cubierta casi totalmente por economistas más algunos estudiantes avanzados en tareas de apoyo.

Existen procedimientos regulados para la selección, evaluación y promoción de los docentes, cuyos resultados son considerados para la permanencia.

Los docentes son evaluados periódicamente en base a informes de actuación que son revisados en forma sucesiva por su jefe directo, el jefe de UA o equipo, y el director de departamento. Estos informes y evaluaciones son analizados por el Consejo de la Facultad quien resuelve en última instancia sobre la renovación.

Existe un sistema de evaluación estudiantil que se basa en encuestas realizadas al cierre de cada curso y que más allá de servir al propósito de mejorar la calidad de la enseñanza, sirven también como insumo para la evaluación docente.

Funcionarios no docentes

Se verificó que existe consistencia en la cantidad y competencias del personal administrativo y técnico con el proyecto académico.

En la FCEA hay funcionarios no docentes en áreas de gestión de carrera: bedelía, biblioteca, recursos humanos financieros y adquisiciones. Se considera un número de cargos y dedicación horaria suficiente, además de cubrir totalmente las áreas de gestión para las cuales se requiere apoyo técnico.

La Udelar a través del Instituto de Formación y Capacitación Continua (ICF), tiene programas para la actualización y formación de todo el personal técnico y administrativo. Se destaca la oferta de la Tecnicatura en Gestión universitaria como parte del programa de formación del personal de apoyo. Asimismo, se identifican cursos

de formación permanente dictados por la Facultad. El Estatuto de Personal no docente define los mecanismos de selección, promoción y desvinculación.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

En los últimos años se ha invertido en construcción y reacondicionamiento de edificios de modo que la infraestructura física y logística es relativamente adecuada. Aunque se requiere espacio extra para la atención extra-aula, se está trabajando en el acondicionamiento de salones para tales efectos.

Los docentes cuentan con apoyo de servicios, equipamiento y materiales para el desarrollo de sus actividades.

Las instalaciones de biblioteca son adecuadas, con repositorios de acceso abierto y acceso a redes.

La calidad y actualización del acervo son acordes a los objetivos de la carrera. Con la implementación del plan de mejoras, la disponibilidad de salas informáticas ha mejorado notoriamente. El apoyo técnico y mantenimiento de estas, es adecuado.

Los docentes participan en la selección y actualización del acervo, la catalogación y el acceso al material son realizados a través de un sistema informático. La biblioteca está en red con otras bibliotecas del sistema interbibliotecario.

La casi totalidad de las aulas son accesibles a sillas de ruedas, aunque se requiere seguir avanzando con otras discapacidades. Las salas de trabajo y equipamiento son acordes al número de docentes y su dedicación. La FCEA cuenta con servicios de mantenimiento y conservación.

Las debilidades que se detectan se refieren a cuestiones edilicias debido a que algunas mejoras que se han propuesto no han resultado seleccionadas para financiamiento.

La disponibilidad de salas, en particular luego de la habilitación de la nueva sala para econometría, el apoyo técnico y mantenimiento de estas, es adecuado. Las salas proveen de las conexiones necesarias.

Se destaca y recomienda la continuidad de los procesos de adaptación de la infraestructura incorporada a partir de los cambios propiciados por la pandemia.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

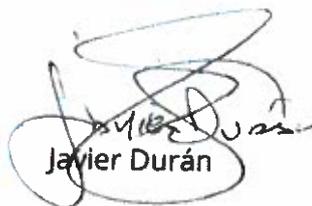
Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, que expide el título de Licenciado/a en Economía, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

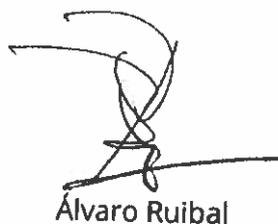
Por Comisión ad hoc de Acreditación, estando presentes:



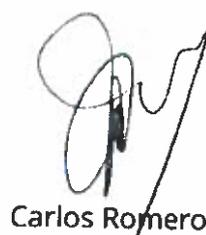
Miriam Costabel



Javier Durán



Álvaro Ruibal



Carlos Romero

En acuerdo: Milton Vázquez a través de la plataforma zoom.

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°2/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 03 de agosto de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de la República, el 5 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 1° de julio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Medicina de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.



4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Medicina fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Viviana Crivelli (Argentina), Norma Bogado (Paraguay) y Jairo Tellez (Colombia).
8. Que, con fecha de 3 de junio de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho informe fue enviado el 14 de junio de 2022 a la Carrera de Medicina de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 24 de junio de 2022, la Carrera de Medicina de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
11. Que, con fecha 5 de julio, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.



CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto Institucional

La carrera se sitúa en un contexto institucional organizado que se afianza en el co-gobierno con todos los sectores. Sus normativas y reglamentaciones se presentan ordenadas y se ha podido verificar que están difundidas. Existe un amplio desarrollo de investigación, extensión y vinculación con el medio; así como programas de posgrados ofertados. Cuentan con un adecuado sistema de información que facilita la difusión.

En cuanto a la organización y gobierno se observa una estructura compleja pero articulada a la Universidad. Se puede inferir que varias instancias corresponden a la Universidad que brinda acompañamiento transversal a medicina y otras carreras. Existen normativas verificables en cuanto a los procesos de admisión y de incorporación. El hecho irrestricto del ingreso es en cierta forma un aspecto a revisar, en cuanto a impacto se refiere, ya que el desgranamiento es muy importante. Se evidencian políticas y programas de bienestar institucional que también son transversales a todas las carreras de la Universidad.

Respecto a la cultura de autoevaluación, la carrera ya ha pasado por instancias anteriores por lo que la Universidad cuenta con un mecanismo que contempla la autoevaluación permanente.

La carrera presenta aspectos de fortaleza a resaltar:

- La organización de la Facultad permite la participación de los estudiantes, docentes, egresados y administrativos en la elaboración de los planes estratégicos y en la modificación de los planes de estudios y su organización de gobierno es adecuada.
- La Facultad desarrolla una intensa actividad en investigación en diferentes temas, y por medio de diferentes tipos de organización (trabajos finales de los alumnos, comisiones, fundaciones, posgrados, comisiones de ética, etc.) y la producción de trabajos de investigación es importante.

- El desarrollo de las actividades de extensión es importante tanto desde la Facultad como de los programas centrales de la UdelaR que se extienden a alumnos y docentes de la carrera de Medicina, contando con una Unidad de Promoción y Desarrollo de la Extensión Universitaria y Actividades en el Medio de la Facultad de Medicina.
- El desarrollo de las actividades de posgrado es importante y se muestra en el alto número de estos (80) y todos están a cargo de los docentes de las cátedras.
- La Facultad cuenta con una Oficina de Autoevaluación Institucional que funciona desde el 2010 y el sistema de información está bien desarrollado y en continuo desarrollo, lo que incluye los aspectos académicos de los docentes que con su Informe anual electrónico va perfeccionando el sistema de autoevaluación; tendiendo a un sistema Integrado de gestión e información. (SIGI)
- La Facultad está dirigida por un Consejo de doce miembros (compuesto por docentes, egresados y estudiantes) elegido por un adecuado sistema de elección.
- Los modos de previsión presupuestarios están explícitos y son suficientes para el funcionamiento de la Carrera y tienen incorporado un sistema de evaluación continua basado en un sistema de información que tiene la finalidad de transparentar el accionar de las autoridades.
- Disponen de un plan estratégico de desarrollo que propone mejoras necesarias.
- Tienen procesos de admisión explícitos y conocidos, y los alumnos cuentan con el programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), con un sistema de apoyo a la salud y con medios de bienestar como los lugares de alimentación, el acceso a eventos culturales y a becas.

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- El proceso de Autoevaluación presenta algunos déficits relacionados con la participación efectiva de todos los estamentos.
- Los trámites presupuestales para las obras de infraestructura no se cumplen con la prontitud necesaria para su buen desarrollo.
- La evaluación de la gestión de los directivos no se desarrolla de forma sistemática.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Establecer estrategias conducentes a mejorar la participación de los estudiantes, docentes, administrativos y personal de apoyo en los procesos de autoevaluación de la carrera.
2. Propender una mayor agilidad en la obtención de los fondos necesarios para completar la obra de refacción de la planta edilicia.
3. Implementar procesos de evaluación de la gestión de los directivos de la carrera.

En suma, la Carrera de Medicina de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'M' at the top, followed by 'PL', and several other illegible marks.

b) Proyecto académico

En relación al Proyecto Académico, se pueden resaltar las siguientes fortalezas:

- La presencia de un currículo enfocado en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención y atención de las enfermedades, tanto a nivel individual como de las comunidades, que incluyen además la formación en investigación y actividades de extensión social.
- Desarrollan anualmente un Plan Programático, basado en los diagnósticos que surgen de los informes de los responsables de las Unidades Curriculares.
- Los aspectos éticos de la práctica médica se desarrollan a partir del primer año y de modo transversal en toda la carrera.
- Aplican adecuados métodos formativos e instrumentos de evaluación, como el autoaprendizaje, las demostraciones y prácticas individuales y en equipo y el ECOE.
- La Integración del currículum parte de las ciencias básicas por sistemas orgánicos, con aplicación del enfoque basado en problemas y aborda de manera integrada las diferentes áreas curriculares psicobiológicas, salud pública, investigación y socio humanística.
- Se destacan los proyectos desarrollados en las comunidades por parte de los alumnos como parte de su formación y complementan el componente de extensión, vinculación y cooperación mediante servicios ofrecidos a la comunidad como asesoría, cualificación e investigación productiva y el impacto social, a través de prácticas de salud individual en clínicas y hospitales, y la promoción de la salud en las comunidades.
- Poseen un número adecuado de instituciones de salud tanto públicas como privadas para el desarrollo de las prácticas curriculares.
- Disponen de grupos de investigación constituidos a partir de las diferentes Unidades curriculares con la tutoría de los docentes investigadores.
- El plan de estudio está organizado en 25 Unidades Curriculares que cumplen con los criterios de calidad de ARCUSUR en lo relacionado con los indicadores de actividades presenciales, actividades prácticas, asignaturas flexibles y optativas y los indicadores del Ciclo de Internado Rotatorio.

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- Falta de evaluación específica del desempeño docente por parte de los alumnos.
- Escasos contenidos relacionados a la Salud Mental en los programas del último trienio.
- No se evidenció un rubro presupuestal específico para actividades de extensión de la carrera.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Implementar un sistema de evaluación periódico y continuo del desempeño de los docentes por parte de los alumnos.
2. Incluir en las prácticas del último período más aspectos relacionados con la Salud Mental.

Funcionarios no docentes

Existe carrera administrativa e igualmente está reglamentado el régimen de ingreso y los ascensos. El número y formación del personal de apoyo se considera suficiente para las actividades a cargo.

Está reglamentado mediante Ordenanza Institucional el mecanismo de evaluación del desempeño; sin embargo, llama la atención que no existe un proceso de autoevaluación del desempeño por parte del Personal de Apoyo.

Pueden mencionarse como Fortalezas:

- Para docentes y personal de apoyo se evidencia la existencia de procesos de selección, admisión e ingreso, públicos, transparentes, inclusivos, y donde se privilegian los méritos individuales.
- Hay una adecuada participación de estudiantes en actividades de investigación formativa y de investigación productiva, a través de cursos orientados a la formación investigativa incluidos en el plan curricular y a través de publicaciones de artículos de revista.
- Los estudiantes reciben mediante diferentes estrategias y programas institucionales, apoyo para superar las dificultades en la progresión de su carrera.
- El tiempo de graduación de los estudiantes de la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos por ARCUSUR.
- Se evidencia la existencia de un Estatuto profesoral que determina y reglamenta los procesos de ingreso a la carrera profesoral, requisitos de promoción y ascenso, criterios para la evaluación del desempeño y el escalafonamiento.
- Los docentes tienen opciones y facilidades para la capacitación continua y la realización de formación posgraduada al interior de los programas de la Universidad y a través de convenios con otros países.
- Más del 90% del cuerpo docente de la Facultad cumple con una carga horaria mayor de 20 horas/semana.
- Por lo menos el 61% de los docentes de la Facultad posee título de posgrado debidamente reconocido.
- Menos del 1% del cuerpo profesoral tiene vinculación ad-honorem.
- Para el personal de apoyo se evidencia el Estatuto de personal NO docente que determina y reglamenta los procesos de ingreso a la carrera administrativa, requisitos de ascenso, criterios para la evaluación del desempeño.
- Se evidencian estrategias y programas de actualización a los cuales tienen acceso los funcionarios de apoyo.
- Se evidenció la existencia de un programa de seguimiento y monitoreo de los egresados, el cual entró en operación a partir del año 2013.



3. Precisar la Información relacionada sobre los recursos financieros disponibles para actividades efectivas de extensión en la Carrera de Medicina.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

Se evidencia la existencia de procesos de selección, admisión e ingreso, públicos, transparentes, inclusivos, que están debidamente reglamentados en la normativas institucionales, en las cuales se establece el criterio general de libre acceso, acompañando activamente las políticas centrales de equidad social y los pronunciamientos institucionales de respeto a la diversidad cultural y la no discriminación por razones de género, raza u otra condición.

Es de anotar en este componente el alto número de estudiantes que son admitidos a primer año y que generan tasas de deserción por cohorte superiores al 80%. Igualmente es pertinente estimular una mayor participación de los estudiantes en actividades extracurriculares culturales y deportivas.

Graduados

Existe en la Universidad a partir del año 2012 y en la Carrera de Medicina un programa de seguimiento de egresados que se aplica en diferentes momentos, el cual permite mantener información actualizada.

Existen mecanismos y programas que promueven la educación continua a los egresados, así como su tránsito a los posgrados, a través de la Escuela de Graduados de la Universidad, el Programa de Maestrías y Doctorados en Ciencias Médicas y el Sistema Nacional de Residencias Médicas de Uruguay.

Se evidenció una baja participación de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del Plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina.

Docentes

Existe una reglamentación determinada en el Estatuto Docente y en las normativas y reglamentos que lo complementan para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes en las diferentes unidades académicas de la Universidad. Esta reglamentación determina que todo docente ingresa a la carrera docente a través de un concurso de méritos, en el cual se tienen en cuenta la idoneidad moral, la formación académica y la capacidad de acuerdo a las funciones que deba desempeñar. Los ascensos en el Escalafón Docente también se realizan a través de concurso de méritos.

Existen mecanismos y programas internos y externos que facilitan la actualización y la formación de posgrado de los docentes de la Carrera.

Se observó la necesidad de fortalecer la formación y actualización de los docentes de la Carrera en aspectos pedagógicos

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- Las tasas de deserción estudiantil por cohorte son muy altas, mayores al 80%.
- Los indicadores de retención estudiantil son muy bajos, con tasas de retención por cohorte inferiores al 20%.
- Más del 50% de los estudiantes manifestó no conocer la misión de la carrera de Doctor en Medicina.
- No se evidenció la participación efectiva de los estudiantes de la Carrera en actividades culturales y deportivas extracurriculares.
- El número de docentes de la carrera con formación pedagógica es aún escaso.
- No hay una participación efectiva de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del plan de estudios de la Carrera Doctor en Medicina.
- No hay proceso de autoevaluación y coevaluación del personal administrativo y de apoyo.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Diseñar estrategias conducentes a controlar la alta tasa de deserción estudiantil.
2. Estimular una mayor participación de los docentes en cursos de formación pedagógica.
3. Incorporar un sistema de autoevaluación y coevaluación en los procesos de evaluación de desempeño en el personal administrativo y de apoyo.
4. Fomentar una mayor participación de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

Se evidencia la existencia de una infraestructura física y logística amplia, la mayoría de ella propiedad de la Universidad, que permite desarrollar con suficiencia las actividades de docencia, extensión e investigación en la carrera de Medicina; no obstante, una parte de las estructuras de edificios es antigua y requiere de un plan de mantenimiento continuo y eficaz, que garantice su funcionamiento adecuado.

En cuanto a las prácticas clínicas, que se realizan en forma coordinada entre la Facultad de Medicina y otras instituciones públicas de primero, segundo y tercer nivel de atención, garantizan el cumplimiento de las actividades académicas que se desarrollan en la carrera de Medicina y que están contempladas en los criterios de Acreditación de ARCUSUR.

Se pueden considerar como fortalezas:

- Las instalaciones son propias y disponen de convenios con los servicios de salud para las prácticas clínicas.
- Las oficinas e instalaciones de la facultad, los espacios de trabajo para docentes y administrativos son suficientes, así como los puestos de trabajo.
- Disponen de adecuados convenios para los diferentes escenarios de práctica clínica y comunitaria de los alumnos.
- La Biblioteca y el Acervo bibliográfico cumplen con los criterios de calidad.
- Se desarrollan mecanismos para la participación de los docentes en los mecanismos selección y actualización del material bibliográfico

En cuanto a las oportunidades de mejora, cabe señalar las siguientes:

- Los espacios de recreación para actividades deportivas y culturales son insuficientes para el número de estudiantes.
- Se evidencian que los accesos a algunas áreas de enseñanza son aún inadecuadas en cuanto a la accesibilidad.

Recomendaciones:

Mejorar las instalaciones deportivas para que sean más adecuadas en número y que permitan brindar también actividades artísticas y culturales.

1. Completar el mejoramiento a los accesos en los edificios principales.
2. Completar los arreglos de estructura que se vienen haciendo en las aulas, los laboratorios y los centros de prácticas clínicas, para dar mayor comodidad a los docentes y alumnos.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad de la República, que expide el título de Doctor en Medicina, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina de la Universidad, de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Miriam Costabel



Milton Vazquez



Javier Durán

En acuerdo: Amílcar Peláez a través de plataforma Zoom

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°3/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Química de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 03 de agosto de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República, el 17 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Farmacia, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Farmacia en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Farmacia del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 1° de julio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Química Farmacéutica de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Farmacia fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Diana Cardona (Colombia), Mabel Maidana (Paraguay) y Javier Durán (Uruguay).
8. Que, con fecha de 13 de junio de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e Indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho Informe fue enviado el 24 de junio de 2022 a la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 1 de julio de 2022, la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
11. Que, con fecha 5 de julio, se remite el informe final ratificando lo expuesto y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

Handwritten marks on the left margin, including a signature and several initials.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

Se evidencia coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional y administrativa, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos institucionales; con todos los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera de Química Farmacéutica, debidamente reglamentados, lo que favorece el desarrollo de todos los ejes misionales de cualquiera de los programas de grado y posgrado que ofrece la institución.

Poseen diversos sistemas de información que contribuyen de manera directa a las actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión de la Institución, la Facultad de Química (FQ) y de la Carrera de Química Farmacéutica.

En la página web y en la guía del estudiante de la Facultad de Química, se encuentra la descripción de quién es el profesional Químico Farmacéutico, las áreas de desempeño, y el plan de estudios (2015), y la Facultad realiza actividades que permiten dar a conocer las carreras que ofrece la Facultad, se sugiere considerar una misión, visión y plan de desarrollo estratégico propios de la carrera, que permitan darle identidad.

En ese sentido, a través de la página web y las redes sociales, es necesario generar una impronta a la carrera que permitan una orientación y un atractivo para los estudiantes a nivel nacional como para los extranjeros.

El perfil académico de las diferentes autoridades de la Institución, la Facultad y la Carrera es idóneo y cuenta con experiencia en gestión administrativa.

Poseen un presupuesto quinquenal establecido por Ley y descrito en el Plan Estratégico de Desarrollo en cada una de sus versiones, y se asigna el presupuesto a cada uno de sus Servicios, incluyendo a la Facultad de Química.

Las partidas presupuestales centrales para desarrollar actividades de extensión, investigación, desarrollo e innovación que recibe Facultad de Química, son complementadas con recursos propios y fondos concursables, a fin de que dichas funciones se distribuyan equitativamente entre diversas áreas académicas. Además, la UdelaR tiene capacidad de iniciativa para formular su propia propuesta presupuestal quinquenal y las modificaciones anuales a la misma. Este presupuesto institucional permite tener implementado un sistema de becas a través del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) y un reglamento de Becas, promover la cultura y programas de bienestar.

No obstante, los indicadores en el marco de los programas ESCALA- AUGM de grado y becas Santander, son susceptibles de mejora. Podrá realizarse la comparación antes-durante y post pandemia, para generar estímulos de participación.

Dentro de sus procesos, La Facultad de Química, tiene trayectoria en sistemas de gestión de calidad normalizados como parte de su quehacer universitario, y abarcan los sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Han participado en varias experiencias de Autoevaluación Institucional, como parte de la política de mejora continua, la información que se encuentra descrita corresponde a las experiencias desde 1996 y 2008.

Con relación a la carrera es importante estructurar un plan de desarrollo estratégico por quinquenios de Facultad y de Carrera, para evaluar su inserción en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.

Es necesario fortalecer la capacidad de convocatoria y de participación presencial, virtual o híbrida, de los estudiantes, en una visita futura por pares a la Carrera con miras a la acreditación.

En suma, la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

Con relación al proyecto académico de la Carrera de Química Farmacéutica, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión, se cuenta con un plan de estudios estructurado con fuerte componente en ciencias básicas especialmente en Química, pero también con componentes profesionales. Se sugiere una revisión periódica para ser actualizado con base en las necesidades del medio.

La estructura curricular se adecua a la nueva Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria. Más allá de los contenidos específicos abordados en las asignaturas dictadas en la Facultad de Química, las/os estudiantes pueden

profundizar según su interés en aspectos humanísticos, éticos y legales relacionados con la práctica profesional, así como otros tópicos de antropología, inclusión social, Derechos Humanos y enfoque de género.

La secuencia de asignaturas no tiene más restricciones que la exigencia de contenidos curriculares previos para la correcta asimilación de estos (según el régimen de preiaturas o correlatividades).

Se aprecia la existencia de un adecuado balance horario entre la teoría y la práctica. El modelo de enseñanza es flexible y centrado en el estudiante, quien es protagonista del proceso educativo, ocupando un rol activo en su aprendizaje.

El plan de estudios 2015, permite generar coherencia entre la teoría y la práctica. Cuenta con un mecanismo de actualización curricular de los Planes de Estudio, siendo en este caso la Comisión de Carrera de Química Farmacéutica, la encargada de su discusión y posterior aprobación por el Consejo de Facultad de Química.

En relación con el trabajo que está realizando la Comisión de Carrera de Química Farmacéutica hacia un nuevo Plan de Estudios 2022 y, de acuerdo a las evidencias recogidas en la visita institucional, se sugiere tener en cuenta que el éxito de la propuesta de modificación del Plan, radicará en continuar socializando los avances con los docentes de las diferentes áreas, así como con estudiantes y egresados.

Los cambios sugeridos se vinculan directamente al perfil de egreso y se proyectan como positivos, al fortalecer las habilidades blandas para el relacionamiento social y el trabajo interdisciplinar. A su vez se visibiliza el fortalecimiento del área de enseñanza, investigación y extensión y en las unidades curriculares obligatorias, se priorizan aspectos conceptuales que constituyen los fundamentos básicos de cada área temática, profundizando en los aspectos formativos de la enseñanza.

En el contexto de la pandemia y postpandemia, se sugiere revisar los datos aún no consolidados, para reconocer el impacto de la educación mediada por Tics, y así evaluar las alternativas a ser incorporadas en la proyección del nuevo Plan de Estudios 2022.

A través de la Unidad Académica, integrada por docentes universitarios de diversas formaciones, la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) fomenta la investigación y el avance del conocimiento en el campo Ciencia, Tecnología y Sociedad. La Institución y la Facultad tiene diferentes áreas de investigación y destina recursos financieros para la contratación de recursos humanos bajo distintos regímenes, buena parte de los cuales se dedican a la investigación.

La mayoría de los recursos para las actividades estrictamente de investigación, como así también de I+D+i, provienen de fuentes de financiamiento de la UdelAR. También existen fuentes de financiamiento externas, tanto nacionales como internacionales.

La participación en proyectos internacionales es una fuente adicional de recursos, así como convenios de desarrollo y aplicación tecnológica con el sector productivo. En general se aprecia evidencia de proyectos de investigación en diversas áreas académicas de la Química, como ciencia básica primordial y de las ciencias farmacéuticas. Al igual que la existencia de convenios con el asesoramiento de la Unidad Académica de Enseñanza y Estudios Jurídicos (UNAEJU).

La institución tiene una estructura académica-administrativa que tiene como finalidad organizar, gestionar y promover el desarrollo de acciones de extensión universitaria. En apoyo a la implementación de los procesos de enseñanza/aprendizaje y de investigación de las carreras de grado, durante el período 2014-2022 la Facultad de Química ha aumentado las actividades creditizadas para estudiantes en Extensión y Actividades en el Medio, con el objeto de dar respuesta a las necesidades del entorno. Los recursos para las actividades de extensión provienen de fuentes de financiamiento de la UdelaR.

Las y los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica tienen vinculación con el sector productivo y de la salud a través de la realización de su practicantado, una actividad integradora de conocimientos que pretende facilitar la transición del estudiante del ámbito universitario a la práctica profesional, obligatoria para culminar la carrera.

Como aspectos por mejorar, se encuentran:

- La escala de valoración utilizada en las evaluaciones.
- La normativa que dirija todo el proceso de asesorías para instituciones públicas, privadas o particulares.
- La Comisión de Carrera de Química Farmacéutica, la Comisión de Enseñanza, la Comisión de Reválidas y UNADEQ, tienen gran cantidad de datos sobre los procesos formativos, que permitirían analizar el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera, antes, durante y post pandemia, para ello se sugiere proponer un proyecto que permita analizar los tres contextos y poder generar conclusiones que les permitan tomar acciones de mejora.
- Como parte de este proceso de gestión de calidad educativa y de modernización, a futuro también estudiar la posibilidad de incluir evaluación de resultados de aprendizaje.
- Se requiere establecer estrategias para evaluar la apropiación social del conocimiento generado a través de la participación de estudiantes y docentes en actividades de investigación en el marco de los diferentes convenios con entidades públicas y privadas.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

La Universidad, La Facultad y la Carrera de Química Farmacéutica tiene recursos humanos con gran potencial a través de sus estudiantes, docentes, graduados y personal de apoyo.

Existen políticas institucionales que se aplican en los mecanismos y procesos de selección, y evaluación de estudiantes, docentes y funcionarios/os TAS.

También se dispone de normativas para todo lo relacionado con: seguimiento y movilidad de los estudiantes; organización y desarrollo del Programa de Educación Permanente (EP); actividades de posgrado; designación de académicos; selección, promoción y perfeccionamiento de docentes; becas; capacitación.

Estudiantes

El sistema de admisión de estudiantes está claramente determinado, e incluye aspectos tendientes a la equidad e inclusión.

Existe coherencia entre la capacidad educativa de la Institución Universitaria y la matrícula estudiantil de la Carrera. Parece haber cierto grado de masividad en las asignaturas básicas, pero la carrera ha tomado diferentes medidas para disminuirla sobre todo en las asignaturas de un nivel más alto. Existen diferentes mecanismos de apoyo a los estudiantes y así favorecer su permanencia en la carrera.

Se destaca en el marco de la epidemia de COVID, el préstamo de equipos informáticos a estudiantes, a partir del relevamiento realizado por la Secretaría de Apoyo al Estudiante (SAE). La creación de la "beca laptop". Se generó material audiovisual para las explicativas de las prácticas.

Los estatutos de la Udelar y la FQ incluyen a los estudiantes en el cogobierno, quienes también tienen la posibilidad de participar en instancias como las actualizaciones de los Programas Académicos como se discutió anteriormente.

Existen diferentes mecanismos de seguimiento y apoyo, a los Estudiantes, con la implementación sistemática a través de la Coordinación de Bienestar Estudiantil. Existen diferentes programas de movilidad e intercambio de estudiantes. De todas formas, no es elevada la participación de estudiantes de Farmacia en ellos.

Graduados

La carrera tiene seguimiento y acompañamiento de sus graduados. Asimismo, se describe la consulta a los egresados en las reformas de los Planes Académicos. La FQ dicta programas de maestría, doctorado y especialización en áreas de Farmacia para acompañar el desarrollo profesional de los graduados, si bien los mismos expresaron el deseo de ver más cursos de Farmacia Asistencial, Farmacia Hospitalaria, Gestión y Liderazgo, Habilidades Blandas, Farmacoeconomía.

Docentes

La FQ y la carrera de Farmacia cuentan con un número de docentes adecuado para impartir la carrera. Existe una masa crítica de docentes con actividad de investigación documentada mediante publicaciones arbitradas que cumple con lo establecido en el perfil.

De acuerdo al informe de autoevaluación es requisito realizar cursos de pedagogía para ser docente en FQ y tener título de grado. Existe un porcentaje elevado de docentes con formación de posgrado, por lo que satisface las exigencias de ARCU-SUR para este criterio.

Según la reglamentación de la Udelar los docentes participan del cogobierno universitario y por lo tanto de las diferentes decisiones respectivas de la carrera y sus Programas Académicos.

El cuerpo docente presenta una formación general adecuada según el Informe de autoevaluación y su documentación anexa, verificada antes y durante la visita, coherente con las asignaturas en que se desempeñan.

Existen varios programas de intercambio para los docentes, aunque sería oportuno clasificar la información por carrera.

Funcionarios no docentes

Se cuenta con personal de apoyo calificado, capacitado, en cantidad adecuada, y con una dedicación horaria apropiada. Existe una percepción positiva acerca de todos los mecanismos de selección y evaluación.

Al realizar la interacción con las diferentes audiencias, fue posible definir que se requiere la incorporación de funcionarias/os TAS en la biblioteca para atender las necesidades después del retorno a la presencialidad, y para satisfacer la franja horaria de consulta. Existe una percepción positiva acerca de todos los mecanismos de selección y evaluación.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

Las actividades vinculadas a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Química se desarrollan en locaciones de la UdelaR, ubicadas tanto en Montevideo como en el interior del país.

Cuenta con áreas de clase, laboratorios y demás instalaciones adecuadamente equipadas con equipos específicos para desarrollar las competencias del Químico Farmacéutico.

Desde el punto de vista administrativo y de gestión, están organizados por departamentos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación.

Se puede destacar la amplia trayectoria en implementación de sistemas de gestión de calidad normalizados como parte de su quehacer universitario, abarcan los sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Avalados por las certificaciones correspondientes: Certificado UNIT-ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de la Calidad implantado por la Facultad de Química; Certificado UNIT-ISO 45001:2018 para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implantado por la Facultad de Química. Para complementar estas acciones y darles visibilidad en la comunidad académica, la Facultad de Química ha desarrollado una herramienta informática llamada INFOLAB®, software interactivo con ejercicios de autoevaluación sobre identificación de los peligros de los productos químicos.

Existen protocolos para gestión de residuos, diversas coberturas de emergencia médica, seguro de responsabilidad civil, realizan simulacros periódicamente.

Con relación a la Biblioteca, se verificó la existencia de herramientas que permiten acceder a la información requerida por la comunidad, desde cualquier lugar. Sin embargo, dado el número de estudiantes en las áreas básicas, se sugiere analizar la adquisición de libros electrónicos que permita ser consultados de forma remota.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de Química de la Universidad de la República, que expide el título de Químico Farmacéutico, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Químico Farmacéutico de la Universidad, de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Álvaro Ruibal



Milton Vazquez



Marcelo Sheppard

En acuerdo: José Passarini a través de plataforma Zoom